

Referencia:	2020/00000319E
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO PUNTO Nº 4 ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 25.06.2020

**ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO
DE FUERTEVENTURA**

C E R T I F I C O :

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 25.06.2020, se actuó lo siguiente respecto del punto **4.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE, ACCESORIOS E INSTRUMENTOS MUSICALES, DIVIDIDO EN 3 LOTES, Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SU0002/20 (REF. INTERNA 2019/5832S), PROCEDIMIENTO ABIERTO. EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN LOTE Nº 3. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente manifiesta que en la Mesa de Contratación de fecha 21.05.2020 se acordó propuesta de adjudicación a favor de DON IVAN RAFAEL GUERRA ARMAS, con DNI. 44.322.350Q el lote nº 3: pianos, del citado contrato.

Mediante Resolución Nº CAB/2020/2052 de fecha 03.06.2020 se requirió al citado licitador para que, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, de conformidad con las cláusulas 11 y 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presenten los siguientes documentos: a) Constitución de la garantía definitiva por importe de 6.174€, equivalente al 5% del importe de adjudicación del lote 3, excluido el IGIC. b) Capacidad de obrar y poderes bastanteados del representante de la empresa. c) Solvencia económica, financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en el Anexo VI. del citado pliego. d) Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.

El licitador IVAN RAFAEL GUERRA ARMAS, mediante registro electrónico número 2020016675 de fecha 17.06.2020 presentó los documentos requeridos.

A efectos de examinar la citada documentación, se da cuenta del informe emitido por el Servicio de Contratación, que se incorpora al expediente y en el que se manifiesta que no se acredita el volumen de negocios y que con fecha 18.06.2020 se incorpora por el Servicio de Tesorería el certificado NEGATIVO de estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Estado para contratar con el sector público.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, el siguiente acuerdo:

Rechazar la oferta de DON IVAN RAFAEL GUERRA ARMAS, con DNI. 44.322.350Q, para el lote nº 3.

A continuación, el Sr. Presidente da cuenta de la clasificación de las ofertas efectuadas en la sesión de fecha 05.03.2020, resultando que la siguiente mejor oferta corresponde a la empresa **Alvex Music, S.L.**

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al Consejo de Gobierno Insular, la siguiente propuesta:

Adjudicar a favor de la empresa ALVEX MUSIC, S.L. con CIF. B98924251, el lote nº 3 del contrato de suministro de material fungible, accesorios e instrumentos musicales, dividido en 3 lotes, procedimiento abierto, por un precio de 150.656,00€, incluido el 7% de IGIC, que asciende la cantidad de 9.856,00€.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación, haciendo la salvedad del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.